

00000020 27

RESOLUCION No. 88-2-1-1- 08003

AB. MARIGLORIA CORNEJO COUSIN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, por el señor Superintendente de Compañias Interino en su Resolución No. ADM-88250 del 25 de abril de 1988;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 24 de septiembre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía ECO-CASA, CASAS ECONOMICAS S.A. la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 11 de mayo de 1988;

QUE el Ing. Pablo Ortiz San Martín en su calidad de Gerente de la Compañía, con el patrocinio del Ab. Mario Tama Landín, ha solicitado la aprobación de las indicadas escritura públicas a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de las mismas;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis, ha emitido el informe No. 87-2319-IA del 25 de septiembre de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-88-1514 del 18 de julio de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía ECO-CASA, CASAS ECONOMICAS S.A., por la cantidad de QUINCE MILLONES DE SUCRES dividido en quince mil nuevas acciones de un mil sucres cada una;

00000030

Foja 2 de 3
RESOLUCION No.88-2-1-1- **02803**
CIA.: ECO-CASA, CASAS ECONOMICAS S.A.

y, b) la reforma de estatutos constantes en las referidas escrituras públicas.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que el Notario Vigésimo Primero de este Cantón, al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esa anotación.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, inscriba la transferencia de dominio que realiza ELECTRO IMPORTADORA S.A., en favor de la compañía ECO-CASA, CASAS ECONOMICAS S.A., del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución; archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de marzo de 1985, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO. - DISPONER que un extracto de las referidas escrituras públicas se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

00000031

Foja 3 de 3
RESOLUCION No.88-2-1-1- ~~02002~~
CIA.: ECO-CASA, CASAS ECONOMICAS S.A.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintenden-
cia de Compañias en Guayaquil, a **01 AGO 1988** ✓

[Signature]
Ab. Marigloria Cornejo Cousin
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

SD
SCdM.odo.
DL.OAM.
Exp.#42731-85
[Signature]

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy,
queda inscrita esta Resolución de fojas 23.864 a 23.868, Número
2.585 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada -
bajo el número 15.555 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre
veintidos de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador
Mercantil.-

[Signature]
Ab. REGISTRO MIGUEL ALCIVAR ANDRUE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy,
se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 14.463
y 20.156 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil
novecientos ochenta i cinco y mil novecientos ochenta i seis,
respectivamente; y, a foja 23.869 del mismo Registro, del pre-
sente año, al margen de las inscripciones respectivas.- Guaya-
quil, Septiembre veintidos de mil novecientos ochenta i nueve.-
El Registrador Mercantil.-

[Signature]
Ab. REGISTRO MIGUEL ALCIVAR ANDRUE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

